



ACUERDO No. CSJCUA24-113 25 de septiembre de 2024

"Por medio del cual se formulan listas de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado en la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de septiembre del año 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución CSJCUR24-392 de 23 de mayo de 2024 mediante el cual se realiza la reclasificación de Registros de elegibles para el cargo de Secretario Municipal, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria No. 06 del 25 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. CSJCUA17-1225 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Que mediante la Resolución PCSJSR18-236 del 24 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura, aceptó el impedimento presentado por el Magistrado ALVARO RESTREPO VALENCIA y designó como Magistrado AD HOC al Dr. CERVELEON PADILLA LINARES, Magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para conocer las actuaciones Administrativas en relación con el cargo de Secretario de Juzgado Municipal en la convocatoria 4, única y exclusivamente hasta tanto el hermano del Magistrado titular de éste Consejo Seccional, permanezca dentro del concurso.

Que el señor LUIS ALBERTO RESTREPO VALENCIA, permanece como aspirante en el concurso por ello, se ha surtido con Magistrado Ad hoc, entre otros los actos administrativos, de conformación de registro, depuración y reclasificación en el cargo de Secretario Municipal Grado Nominado, así:

- (1) Resoluciones No. CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021, modificada por la resolución CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, mediante la cual se publica el listado contentivo de los resultados obtenidos por los concursantes en la etapa clasificatoria, para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal, grado Nominado.
- (2) Resolución CSJCUR22-313 de 27 de mayo de 2022 que corresponde al registro depurado y reclasificado de 2022.
- (3) Resolución CSJCUR23-188 de 25 de mayo de 2023, Registro depurado y reclasificado de 2023.
- (4) Resolución CSJCUR24-392 de 23 de mayo de 2024 Registro depurado y reclasificado de 2024, para el cargo de Secretario Municipal Grado Nominado.

De otro lado, mediante Resolución PCJR24-0202 del 23 de julio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura concedió cuarenta y cuatro (44) días continuos de vacaciones al magistrado JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA, miembro de este Consejo Seccional, del mismo modo, se asignaron las respectivas funciones a la magistrada GLADYS ARÉVALO del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, durante las vacaciones concedidas al titular del cargo, así mismo en sesión ordinaria No.33 de este Seccional, la

Doctora Arévalo fue designada como vicepresidente en los eventos que requiera de su actuación.

Para el caso concreto se requiere formular la lista de elegibles toda vez que el señor LUIS ALBERTO RESTREPO VALENCIA, integrante del Registro de elegibles en el cargo de secretario opto en el mes de septiembre de 2024, por las vacantes ofertadas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos y despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
75038639	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	261226	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado	621.27

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
75038639	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	261226	Secretario de Juzgado Municipal	nominado	621.27

ARTICULO 2º: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben “... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...”. Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3º Advertir a los aspirantes que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GLADYS AREVALO
Vicepresidente (E)

GA/CPL/BAMR